ACTA NÚMERO DIEZ. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día quince de marzo de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, Director Propietario del Ente Rector actuando como Director Presidente en funciones, quien preside la sesión; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, Director Suplente, Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, Director Suplente del Ente Rector, actuando como Director Propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente en funciones, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP 09/2022, de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV) CONTRATACIÓN JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Institucional (UACI)** El Gerente Administrativo, manifestó que en sesión nueve se dio a conocer sobre la renuncia de la licenciada Jessica Flores quien fungía como jefa UACI, y que, para el funcionamiento normal de la institución en cuanto a los procesos de compra de bienes y servicios, es necesario se nombre la persona que ocupe la jefatura de dicha unidad. De acuerdo al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la Institución, quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la citada ley, el artículo 11 del reglamento de la LACAP. En referencia al proceso de selección, el Gerente Administrativo informó que conforme lo estipulado en el reglamento interno de trabajo de la AMP, durante el proceso interno, se recibió una muestra de interés de parte de la Ingeniera Iliana Cruz, quien actualmente funge como Técnico de Planificación y Gestión de la Calidad, pero al verificar el perfil del puesto no cumple con los requisitos establecidos. Por tanto se procedió a la publicación de la plaza de forma externa realizando publicaciones en las diferentes redes sociales de la AMP, se recibieron un total de 85 currículos, de los cuales trece, cumplían con el perfil del puesto, finalmente se seleccionaron siete candidatos a los cuales se procedió a entrevistar y evaluar, como resultado de la entrevista, y tomando en consideración el nivel académico, experiencia y conocimiento, utilizando el proceso del manual de procedimientos para la gestión de recursos humanos se determinó que de los perfiles revisados, la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera Melara, cumple con los requisitos para el puesto de Jefa UACI, por lo que se remitió para que realizara las evaluaciones psicológicas correspondientes, las cuales resultaron satisfactorias, y con base a los resultados del proceso de selección para la plaza de Jefatura UACI, se solicita autorizar el nombramiento para la contratación de la *Ingeniera. Mayra Violeta Cabrera Melara* como jefa UACI. **RESOLUCIÒN 35/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN** a) Autorizar la contratación de la *Ingeniera. Mayra Violeta Cabrera Melara* como jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). b) Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**V) SEGUIMIENTO DE CASO BUQUE CARIBBEAN EXPRESS**. El Director Ejecutivo informó a los miembros del Consejo Directivo, que en fecha 11 de marzo del presente, abogados de la Gerencia Legal sostuvieron una reunión con la Fiscalía General de La República, en la que asistieron: : Lic. Jonathan Mata, Director de Intereses del Estado, el : Lic. Luis Mateo Marroquín Fuentes, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, de Santa Ana y Licda. Jazmín Gabriela Teresa Vega Leonor y Lic. Néstor Vladimir Hernández Vargas agentes auxiliares del Fiscal General de la República; en esta reunión los temas que se desarrollaron fueron: a) el unificar criterios en cuanto a solicitud de fianza, b) El incluir en la fianza rendida en sede administrativa la resulta de la acción penal a raíz de la petición de la Jueza de Paz de la villa Jujutla, departamento de Ahuachapán en audiencia inicial del día treinta y uno de enero del años dos mil veintidós con referencia judicial número 05/22 . c) Explicación sobre por qué AMP solicitó la fianza a primer requerimiento. **RESOLUCIÒN 36/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN** a) instruir al Director Ejecutivo para que solicite una reunión con el señor Fiscal General de la Republica a la brevedad para unificar criterios y establecer mecanismo de coordinación institucional en función de los intereses del Estado. b) Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**VI) SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN 104/2021 SOBRE DESIGNACIÓN DE MARINEROS COMO TRABAJADORES ESENCIALES.** El ingeniero Juan Cabrera, Gerente Marítimo leyó el anteproyecto de Decreto Ejecutivo para la designación de marineros como trabajadores esenciales el cual contiene los siguientes aspectos: a) designar a la gente de mar como trabajadores esenciales, garantizando desde la República de El Salvador las facilidades para permitir el embarque, desembarque y repatriación de la gente de mar y brindar el acceso a la atención médica.b)Designar como contacto nacional al Director Ejecutivo de la AMP, a fin de coordinar y facilitar los cambios de tripulación, repatriación y acceso a la atención médica de la gente de mar, debiendo informarse oportunamente al Secretario General de la OMI.c)Instruir a las instituciones miembros del Comité de Facilitación en los Puertos de El Salvador, conformado por la AMP, Ministerio de Salud, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Agricultura y Ganadería; que, de acuerdo a sus competencias, coordinen junto a la AMP las facilidades para la gente de mar en cuanto a la atención médica y disposiciones migratorias que permitan el ingreso y salida desde El Salvador a la gente de mar. **RESOLUCIÒN 37/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN** **a**) admitirel anteproyecto de Decreto Ejecutivo para la designación de marineros como trabajadores esenciales y que se continúe el proceso pertinente. **b)** instruir al Director Ejecutivo para que se le dé seguimiento a la resolución34/2022 en la que los miembros del consejo lo instruyen para que con el equipo técnico realice un análisis y elabore una propuesta de recomendación para presentarse al Consejo Directivo y al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para la designación de la actividad de carga marítima como actividades esenciales para el desarrollo del país, en especial en periodos de crisis, por lo que todo el personal necesario para mantener el sector en operación debe calificarse como personal esencial y no solo a los marineros.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.

**Christian Marcos Aguilar Durán Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

**Director propietario actuando Director propietario**

**como Presidente en funciones**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**   **Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director suplente Director suplente actuando Director propietario**